

**Antes de continuar consulte las condiciones generales para solicitar visado**

**Instrucciones generales para solicitar un visado**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE ESTUDIOS POR MAS DE 90 DÍAS**

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año (para estudios con duración inferior a 6 meses basta con una vigencia mínima igual al periodo para el que se solicita la estancia) y una copia de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5) Documentación que acredite que está admitido y en condiciones de obtener matrícula (original y copia) para cursar estudios presenciales a tiempo completo (20 horas mínimo), con indicación clara de la fecha de inicio y finalización, en un centro educativo público o privado oficialmente reconocido. Este requisito es indispensable y sin el mismo la solicitud no podrá ser tramitada.
- 6) Título oficial o notas de los últimos estudios realizados (original apostillado y copia).
- 7) Acreditación de recursos económicos (original y copia). El solicitante debe acreditar los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estancia y regreso a Venezuela de acuerdo con la siguientes cuantías: una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM (IPREM: 564,90 euros mensuales ó **6.778,80 euros anuales**, Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado). Para estudios superiores a 6 meses deberá justificarse el IPREM anual. Para el sostenimiento de los familiares que estén a su cargo durante su estancia en España: una cantidad que represente mensualmente el 75% del IPREM (423,67 €/mes en 2021), para el primer familiar, y el 50% del IPREM (282,45 €/mes en 2021) para cada una de las restantes personas que vayan a integrar la unidad familiar en España.  
El sostenimiento económico debe estar avalado por fondos propios del solicitante o de un familiar directo. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar se requiere documento de compromiso suscrito ante notario público (original y copia), así como acreditar el parentesco por medio de los registros civiles de nacimiento y/o matrimonio (originales apostillados y copias). En el caso de que los fondos no sean del solicitante sino de un familiar éste deberá contar con medios adicionales suficientes para sostenerse a sí mismo y su unidad familiar. Los únicos documentos aceptables para acreditar los medios son los estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses emitidos y sellados por la entidad bancaria (original y copia). No se admiten tarjetas de crédito, efectivo ni ingresos que procedan de alquileres. No se admite la justificación de recursos a nombre de empresas. En caso de beca se deberá aportar original y copia del documento expedido por la institución que concede la beca. Solo se aceptan becas de instituciones oficiales españolas reconocidas. **No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas o a utilizar para sufragar, en su caso, el coste de los estudios**, del programa de movilidad o de las prácticas no laborales.
- 8) Alojamiento: contrato de alquiler, escritura de propiedad, reserva en residencia de estudiantes, reserva hotelera confirmada (justificante original de pago) de al menos 3 días cercana al lugar donde esté ubicado el centro de estudios. En caso de alojamiento de una persona particular: carta compromiso a alojarle durante todo el tiempo que duren sus estudios (original) así como contrato de alquiler o escritura de propiedad de esa persona en ese domicilio, DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero de la persona que lo aloja (original de copia compulsada y copia). Si la dirección del alojamiento no coincide con la del DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero, debe presentarse empadronamiento en ese domicilio de la persona que le va a alojar (copia).
- 9) Seguro médico público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España, que abarque todos los riesgos cubiertos por el Sistema Nacional de Salud durante toda la vigencia de la autorización (original y copia). No se admitirán seguros contra-reembolso.

**SOLO SI LOS ESTUDIOS TIENEN UNA DURACIÓN MAYOR A 6 MESES:**

- 10) Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia en Venezuela. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días.
- 11) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".